

SEITE

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.



abildo. Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Amara
en ondo dias del mes de Menuro, a mil setecientos
ochenta y ocho, los señores D.º Fracim de Nuancos
din, y D.º Alfonso Lardin Peillo, Alcaldes ordinarios
en ella con S. M. D.º Benancio de Nuancos
Lardin, D.º Andrey de Leru Lardin, D.º Ignacio
Lardin Pelixer, D.º Manuel Taxide Garcia, D.º
Antonio Lardin, Reg.º Perpetuo de esta Aun-
tam. Nicola Battista Contar, Diputado del
Comun, y D.º Juan Ruiz Melgarex Jurado Per-
petuo, del mismo Auntam. Juntos en forma de
Consejo, Justicia, y Reg.º vivieron lo siguiente.

Posecion de
Diputado
del Comun

En esta Aunttam.º representto D.º Juan Nuancos
Pastor Diputtado del Comun nombrado en esta Villa
para el Corriente año, quien entterado del Nombra-
m.º formal que le esta echo; lo acepto, y Juro por Dios
Año. J. Cumplix, bien, y fiel. Su Encargo, mirando
por el bien Comun, y de empenando las demas obligacio-
nes, privativas a este encargo, y en su consecuencia
le dio la posesion, y aciento en Aunttam.º posterior
a el ultimo Reg.º

Posecion de
Personero
Publico

En esta Aunttam.º representto D.º Josef Garcia
Personero del Publico nombrado para el Corrien-
te año en este Pueblo, y entterado de el y en accep-
cion a su Encargo oficio, y Juro en forma

